

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CAJAMARCA**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”**

Cajamarca, 08 de julio de 2022.

OFICIO N° 0089-2022-CTVC/CAJAMARCA

Señor (a).

WILBER WILLINGTON HAQUUEHUA BUSTAMANTE

Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca

Programa Nacional Cuna Más

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0180-2022-CTVC/CAJ

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Jirón Los Sauces N° 558 – Urb. El Ingenio

Celular: 942155526

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cajamarca.rctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. CAJAMARCA: 942155526
Telf. SEDE LIMA: 942160511

CASO

N° 0180-2022-CTVC/CAJ

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MÁS	1. FECHA DE REGISTRO:	07/07/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA	3. NÚMERO-DNI:	71888923
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE CAJAMARCA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	07/07/2022
7. DEPARTAMENTO:	CAJAMARCA	8. PROVINCIA:	JAÉN
9. DISTRITO:	POMAHUACA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	LAS JUNTAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/VEEDURÍA?	71566685-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

Durante las acciones de veeduría vigilancia a la Prestación de Servicios del Programa Nacional Cuna Más, se registró la ficha de Atención A-027-2022-CAJ-C correspondiente a la llamada telefónica de la Sra. Nilda Quispe García con DNI N° 71566685, madre de un usuario de 2 años y 6 meses perteneciente al Comité de Gestión Gotitas de Amor y Ternura, distrito Pomahuaca. Evidenciándose el siguiente punto crítico:

- DESACUERDO CON DESAFILIACION (POSIBLE DESAFILIACION INJUSTA).** Durante la llamada telefónica la Sra. Nilda Quispe García madre de un usuario del programa CUNA MAS en el Servicio de Acompañamiento a Familias desde diciembre del 2019 manifestó en el mes de junio del presente año intentó comunicarse con su facilitadora asignada a la familia, Sra. Luz Yenni Cajo Flores ya que no había recibido las visitas domiciliarias ni llamadas de su parte todo el mes de junio. Manifestó también que en el mes anterior (mayo) informó a dicha facilitadora que su niño estaba enfermo y en tratamiento porque le habían salido algunas úlceras (heridas) en las manos, cara y boca; adicionalmente toda la familia se enfermó con dengue por lo que no pudieron atender una visita y solo firmó unos documentos del cual desconoce el contenido. Al tomar contacto el 04/07/2022 con la facilitadora le indicó que su niño ya no pertenece al Servicio de Acompañamiento a Familias, pero no le dio a conocer la causa para la desafiliación. La cuidadora principal manifiesta que nunca solicitó permiso para ausentarse temporalmente del Servicio de Acompañamiento a Familias. Por lo que solicita las razones de su desafiliación y a la vez que su menor hijo sea reincorporado al programa, porque considera injusta la desafiliación.


IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Programa Cuna Más debe garantizar el cumplimiento **RDE 0026-2022-MIDIS/PNCM-DE**. Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más.
- Sugerimos al programa Cuna Más realice las indagaciones respectivas de los puntos críticos y se resuelvan en el debido plazo establecido según la Ruta de emisión de Alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as del programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas: 02 folios)

- 1.- Ficha de Atención A-027-2022-CAJ-C (2 folios).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-027-2022-CAJ-C	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social					
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA:		JUNTOS ()	PENSION 65 ()	QALI WARMA ()	CUNA MAS (X)
		CONTIGO ()		SISFOH ()	FONCODES()
					2.FECHA de REGISTRO: 07/07/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: <i>De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</i>					
3. Apellidos Nombres:		QUISPE GARCIA NILDA		4. Documento-DNI:	
				71566685	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento:	
				NO APLICA	
7. Es Usuario(a)?:		SI(X) Fecha Afiliación 12/12/2019	NO ()	8. Tiempo Residencia:	
				() MESES	
9. Correo Electrónico:		cajamarca.ctvcperu@gmail.com		10. Telef. Personal:	
				928053904	
11. Institución/Cargo:		CUIDADOR PRINCIPAL		12. Telf. Institucional:	
				928053904	
13. Departamento:		Cajamarca		14. Provincia:	
				Jaén	
15. Distrito:		Pomahuaca		16. CCPP/Dirección:	
				Pomahuaca	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:					17.FECHA OCURRENCIA: 07/07/2022
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		Cajamarca		19. Provincia:	
				Jaén	
20. Distrito:		Pomahuaca		21. CCPP/Dirección:	
				Pomahuaca	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
LOS HECHOS OCURRIDOS. CUANTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON					
22 LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
Durante la llamada telefónica la Sra. Nilda Quispe García madre de un usuario del programa CUNA MAS en el Servicio de Acompañamiento					
a Familias desde diciembre del 2019 perteneciente al Comité de Gestión Gotitas de Amor y Ternura, distrito Pomahuaca manifestó en el					
mes de junio intentó comunicarse con su facilitadora, Sra. Luz Yenni Cajo Flores ya que no había recibido las visitas domiciliarias ni					
llamadas de su parte. Manifestó también que en el mes anterior (mayo) informó a su facilitadora que su niño estaba enfermo y tenía que					
trasladarlo al Centro de Salud. Al tomar contacto recientemente con la facilitadora le indicó que su niño ya no pertenece al Servicio de					
Acompañamiento a Familias, pero no le dio a conocer la causa para la desafiliación.					
La cuidadora principal manifiesta que nunca solicitó permiso para ausentarse temporalmente del Servicio de Acompañamiento a Familias.					
Por lo que solicita que su menor hijo sea reincorporado al programa.					
23.TIPO DE ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()			
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: Liliana Maritza Hernandez Villanueva DNI: 71888923 CARGO: Responsable Regional			 NOMBRES APELLIDOS: Nilda Quispe Garcia DNI: 71566685 CARGO: Cuidador Principal		